



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2024/314S
-------------	-----------

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

25 de enero de 2024 a las 11:39, sesión 3

Lugar de celebración

Sala de reuniones, primera planta del Ayuntamiento

Asistentes

Presidente

Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejal Delegado de Contratación

Vocales

Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento

Maria Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General Del Ayuntamiento

Almudena Vicente Dólera, Interventora

Juan José Egea Vera, Ingeniero técnico jefe del área de Servicios Industriales

Secretario

Diego Requena Albaladejo, Auxiliar técnico.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 02/2024 - Aprobar acta

2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/6393G - Concesión de autorizaciones de explotación de los servicios de temporada consistentes en kioscos, camas balinesas e instalaciones náuticas

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/6393G - Concesión de autorizaciones de explotación de los servicios de temporada consistentes en kioscos, camas balinesas e instalaciones náuticas

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/6393G - Concesión de autorizaciones de explotación de los servicios de temporada consistentes en kioscos, camas balinesas e instalaciones náuticas

5.- Propuesta adjudicación: 2023/6393G - Concesión de autorizaciones de explotación de los servicios de temporada consistentes en kioscos, camas balinesas e instalaciones náuticas

6.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/6393G - Concesión de autorizaciones de explotación de los servicios de temporada consistentes en kioscos, camas balinesas e instalaciones náuticas

7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/6740Y - Suministro, montaje e instalación de una pista de Halfpipe en el Centro de Ocio y Artes Emergentes.

8.- Propuesta adjudicación: 2023/6740Y - Suministro, montaje e instalación de una pista de Halfpipe en el Centro de Ocio y Artes Emergentes.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

9.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/6740Y - Suministro, montaje e instalación de una pista de Halfpipe en el Centro de Ocio y Artes Emergentes.

10.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023/5640X - Vigilancia y seguridad en edificios e instalaciones municipales

11.- Propuesta adjudicación: 2023/5640X - Vigilancia y seguridad en edificios e instalaciones municipales

12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/819A - Asistencia letrada en procesos jurisdiccionales y defensa jurídica especializada en determinadas materias, así como servicios de procuraduría

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 02/2024 - Aprobar acta

La mesa acuerda por unanimidad la aprobación del acta correspondiente a la sesión número 2/2024.

2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/6393G - Concesión de autorizaciones de explotación de los servicios de temporada consistentes en kioscos, camas balinesas e instalaciones náuticas

Una vez remitida la información por el Ingeniero Técnico Industrial, Norberto Albaladejo Henarejos, éste ha emitido un informe de valoración el día 23 de enero de 2024, en el que otorga las siguientes puntuaciones:

LOTE	LICITADOR	1	2	3	4	5	6	PUNTOS
1	D ^a . MARÍA DEL CARMEN PÉREZ CAMPILLO	6	12	12		12		42
2	D ^a . CARMEN MARÍA TÁRRAGA LÓPEZ	12	6	12		12		42
3	JESÚS Y JOSÉ GUILLERMO GARCÍA SÁNCHEZ CB		3		6	6	6	21
4	D ^a CONCEPCIÓN PÉREZ ROCA	0	2	6		0		8
5	D ^a . MARÍA DE LA LUZ PARDO GONZÁLEZ	12	12	0		6		30
6	D. SALVADOR LÓPEZ TÁRRAGA	12	0	0		0		12
7	D. EDUARDO GÓMEZ SERRANO	12	5	12		0		29
8	D. JUAN ANTONIO MUÑOZ CUENCA		9		6	0	0	15
	D ^a NAOMÍ GUTIÉRREZ FUENTETAJA		9		12	0	0	21
9	D ^a . CARMEN PÉREZ ALCARAZ	12	12	12		6		42
10	D. DIEGO ALBERTO CRUZ MILLÁN	12	12	12		6		42
	D ^a ESTELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	6	-2	5		0		13
11	D. VÍCTOR EGEA BRAVO VILLASANTE	12	12	12		6		42
12	SEAWORLD PINATAR, SL		12		9	12	9	42
13	D. FULGENCIO BAÑOS PÉREZ	12	6	12		6		36

Se justifica la puntuación de los lotes 8 y 10, donde concurren dos licitadores.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Lote 8.- D^a Naomi Gutiérrez Fuentetaja presenta certificado de calidad de los elementos del parque acuático. D. Juan Antonio Muñoz Cuenca no avala la calidad de los mismos.

Lote 10.- (Criterio 1) D. Diego Alberto Cruz Millán detalla con más precisión y amplitud el conjunto de las instalaciones, que comprenden, el kiosco, la terraza, y las hamacas y sombrillas, aportando planos e infografía de las mismas. D^a Estela Sánchez Martínez solo aporta documentación relativa al kiosco. (Criterio 2) D. Diego Alberto Cruz Millán presenta un plan de explotación detallado y extenso, y el de D^a Estela Sánchez Martínez es reducido, de escaso contenido y valor. (Criterio 3) D. Diego Alberto Cruz Millán ofrece wifi gratuito para los clientes, así como aseo público. D^a Estela Sánchez Martínez oferta una variedad de producto de calidad reconocida. (Criterio 5) D. Diego Alberto Cruz Millán prevé buenas practicas de limpieza de las instalaciones y su entorno, gestión de los residuos, y ahorro de agua. D^a Estela Sánchez Martínez no justifica este criterio.

La mesa de contratación aprueba por unanimidad el contenido del informe, por lo que otorga a los licitadores las puntuaciones indicadas.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/6393G-Concesión de autorizaciones de explotación de los servicios de temporada consistentes en kioscos, camas balinesas e instalaciones náuticas.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- 34783730W Carmen Pérez Alcaraz
- 74352788K Concepción Pérez Roca
- 22954208R Carmen María Tárraga López
- 22445323Z Carmen Pérez Campillo
- 23013411W Diego Alberto Cruz Millán
- 44793806H Estrella Sánchez Martínez
- 50472962Z Eduardo Gómez Serrano
- 22952451S Fulgencio Baños Pérez
- E01609734 Jesús y José Guillermo García Sánchez C.B.
- 74002653S Juan Antonio Muñoz Cuenca
- 22903378R María Luz Pardo González
- 71148518L Noemi Gutiérrez Fuentetaja
- 23002174N Salvador López Tárraga
- B73212649 Seaworld Pinatar SL
- 23053480M Víctor Egea Bravo-Villasante

Las ofertas realizadas por los licitadores indicados son las siguientes:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Lote	Licitador	Oferta
1	Carmen Pérez Campillo	7.503,00
2	Carmen María Tárraga López	9.160,00
3	Jesús y José Guillermo García Sánchez	4.980,00
4	Concepción Pérez Roca	1.300,00
5	María Luz Pardo González	4.500,00
6	Salvador López Tárraga	7.400,00
7	Eduardo Gómez Serrano	8.400,00
8	Noemí Gutierrez Fuentetaja	4.155,00
8	Juan Antonio Muñoz Cuenca	8.855,00
9	Carmen Pérez Alcaraz	7.500,00
10	Diego Alberto Cruz Millán	8.500,00
10	Estrella Sánchez Martínez	10.000,99
11	Víctor Egea Bravo-Villasante	8.658,00
12	Seaworld Pinatar S.L.	6.010,00
13	Fulgencio Baños Pérez	7.125,85

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/6393G - Concesión de autorizaciones de explotación de los servicios de temporada consistentes en kioscos, camas balinesas e instalaciones náuticas.

En este mismo acto se valoran los criterios incluidos en el archivo C de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Lote	Licitador	Oferta	Puntos C
1	Carmen Pérez Campillo	7.503,00	52
2	Carmen María Tárraga López	9.160,00	52
3	Jesús y José Guillermo García Sánchez	4.980,00	52
4	Concepción Pérez Roca	1.300,00	52
5	María Luz Pardo González	4.500,00	52
6	Salvador López Tárraga	7.400,00	52
7	Eduardo Gómez Serrano	8.400,00	52
8	Noemí Gutierrez Fuentetaja	4.155,00	52
8	Juan Antonio Muñoz Cuenca	8.855,00	48,25
9	Carmen Pérez Alcaraz	7.500,00	52
10	Diego Alberto Cruz Millán	8.500,00	44,2
10	Estrella Sánchez Martínez	10.000,99	52
11	Víctor Egea Bravo-Villasante	8.658,00	52
12	Seaworld Pinatar S.L.	6.010,00	52
13	Fulgencio Baños Pérez	7.125,85	52

5.- Propuesta adjudicación: 2023/6393G - Concesión de autorizaciones de explotación de los servicios de temporada consistentes en kioscos, camas balinesas e instalaciones náuticas

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

LOTE	LICITADOR	Puntos archivo B	Puntos archivo C	Total puntos
1	María Del Carmen Pérez Campillo	42	52	94
2	Carmen María Tárraga López	42	52	94



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

3	Jesús Y José Guillermo García Sánchez CB	21	52	73
4	Concepción Pérez Roca	8	52	60
5	María De La Luz Pardo González	30	52	82
6	Salvador López Tárraga	12	52	64
7	Eduardo Gómez Serrano	29	52	81
8	Noemí Gutiérrez Fuentetaja	21	52	73
	Juan Antonio Muñoz Cuenca	15	48,25	63,25
9	Carmen Pérez Alcaraz	42	52	94
10	Diego Alberto Cruz Millán	42	44,2	86,2
	Estrella Sánchez Martínez	13	52	65
11	Víctor Egea Bravo Villasante	42	52	94
12	Seaworld Pinatar, SL	42	52	94
13	Fulgencio Baños Pérez	36	52	88

6.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/6393G - Concesión de autorizaciones de explotación de los servicios de temporada consistentes en kioscos, camas balinesas e instalaciones náuticas.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por las licitadoras, la mesa de contratación acuerda solicitar a los licitadores seleccionados que presenten la documentación requerida en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y a cuyo fin se le otorga de plazo hasta el 09 de febrero de 2024 hasta las 14:30.

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y, con la Seguridad Social.
- La comprobación de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se comprobará de oficio.
- La acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de las autorizaciones.
- Justificante de pago de la fianza establecido por la Demarcación de Costas del Estado en Murcia, en su caso.
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil, con recibo en vigor, por importe igual o superior a 300.000.-€, por lote.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe equivalente al 5% de la tasa de adjudicación de cada lote/s, que se podrá efectuar por los medios siguientes (tabla adjunta):
 1. En metálico en la cuenta número ES 55 0081 7364 090001117713.
 2. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como **anexo III**, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará en la Tesorería Municipal.
 3. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de "Organismos de confianza".



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Justificante del pago del anuncio de licitación del *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, en la parte que proporcionalmente corresponda a cada lote (tabla adjunta).
- Kioscos
Proyecto Técnico de las instalaciones.
- Elementos náuticos
Certificado de homologación del elemento (Declaración de conformidad CE, o documentación técnica de adecuación acreditativa).
- Parques acuáticos
Certificado de homologación del parque (Declaración de conformidad CE, o documentación técnica de adecuación acreditativa).
- Los adjudicatarios de las instalaciones náuticas y parques acuáticos, así como los trabajadores asignados a ellas, aportarán certificación acreditativa de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.
- Documentación detallada en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lote	Licitador	BORM	Garantía
1	María Del Carmen Pérez Campillo	22,55	375,15
2	Carmen María Tárraga López	27,53	458,00
3	Jesús Y José Guillermo García Sánchez CB	14,97	249,00
4	Concepción Pérez Roca	3,91	65,00
5	María De La Luz Pardo González	13,52	225,00
6	Salvador López Tárraga	22,24	370,00
7	Eduardo Gómez Serrano	25,25	420,00
8	Noemí Gutiérrez Fuentetaja	12,49	207,75
9	Carmen Pérez Alcaraz	22,54	375,00
10	Diego Alberto Cruz Millán	25,55	425,00



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

11	Víctor Egea Bravo Villasante	26,02	432,90
12	Seaworld Pinatar, SL	18,06	300,50
13	Fulgencio Baños Pérez	21,42	356,29



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/6740Y - Suministro, montaje e instalación de una pista de Halfpipe en el Centro de Ocio y Artes Emergentes.

Por el Ingeniero Técnico Municipal, Norberto Albaladejo Henajeros, en el informe emitido el 23 de enero de 2024, se han valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CRITERIOS OBJETIVOS					
LICITADOR	EXPERIENCIA ACREDITADA PUNTOS 20	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PUNTOS 15	AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA PUNTOS 15	OFERTA ECONOMICA PUNTOS 10	TOTAL PUNTOS
TMT PARKS BUILDER SLU	1 PROYECTO 10 PUNTOS	0 SEMANAS 0 PUNTOS	0 AÑOS 0 PUNTOS	100.000,00 € 9,92 PUNTOS	19,92 PUNTOS
ROIG I FILLS ASOCIATIVOS SL	2 PROYECTO 20 PUNTOS	3 SEMANAS 10 PUNTOS	3 AÑOS 15 PUNTOS	99.159,50 € 10 PUNTOS	55 PUNTOS

A la vista del mencionado informe, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, otorgar a los licitadores las puntuaciones indicadas.

8.- Propuesta adjudicación: 2023/6740Y - Suministro, montaje e instalación de una pista de Halfpipe en el Centro de Ocio y Artes Emergentes.

En el informe indicado en el punto anterior, por el Ingeniero Técnico Industrial se concluye lo siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL			
LICITADOR	CRITERIOS SUBJETIVOS 40 PUNTOS	CRITERIOS OBJETIVOS 60 PUNTOS	TOTAL PUNTOS
TMT PARKS BUILDER SLU	23 PUNTOS	19,92 PUNTOS	43,92 PUNTOS
ROIG I FILLS ASOCIATIVOS SL	18 PUNTOS	55 PUNTOS	73 PUNTOS

Conforme a las puntuaciones anteriores, la oferta presentada por el licitador Roig I Fills Asociativos S.L, se ajusta a los requisitos exigidos en el expediente de contratación, resultando ser la más ventajosa, al obtener una puntuación de **73 puntos**, conforme a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tras la revisión del informe, la mesa de contratación detecta un error aritmético en la puntuación total otorgada a TMT Parks Builder, SL, que debe ser 42,92 puntos, no 43,92 como se indica en el informe y sin que ello afecte a la propuesta de oferta más ventajosa.

A la vista de lo expuesto y de acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Orden	LICITADOR	Puntos archivo B	Puntos archivo C	Total puntos
1	Roig I Fills Associats, SL	18	55	73
2	TMT Parks Builder, SL	23	19,92	42,92

9.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/6740Y-Suministro, montaje e instalación de una pista de Halfpipe en el Centro de Ocio y Artes Emergentes.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por las licitadoras, la mesa de contratación acuerda solicitar a Roig I Fills Associats, SL, licitador seleccionado, que presente la documentación requerida en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y a cuyo fin se le otorga de plazo hasta el 09 de febrero de 2024 hasta las 14:30.

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- La comprobación de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se comprobará de oficio.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior a 300.000 euros y recibo acreditativo en vigor.
- Plan de seguridad y salud para el suministro e instalación de la pista de Halfpipe.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de 4.097,50 € , que se podrá efectuar por los medios siguientes:
 1. En metálico en la cuenta número ES 55 0081 7364 090001117713.
 2. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como **anexo III**, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará en la Tesorería Municipal.
 3. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de "Organismos de confianza".
- Documentación a la que hace referencia la cláusula undécima del presente pliego de cláusulas administrativas particulares, acreditativa de la capacidad de obrar, solvencia, etc

10.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023/5640X - Vigilancia y seguridad en edificios e instalaciones municipales.

En el informe emitido en el día de hoy conjuntamente por el Auxiliar Administrativo, Fernando Campayo Aniorte y por el Jefe de Policía, Manuel Belmonte Corbalán, cuyo literal es el siguiente:

A la vista del expediente 2023/5640X para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en edificios e instalaciones municipales, y en relación con las justificaciones de las bajas presentadas por las empresas VIRIATO SEGURIDAD SL y HORUS SEGURIDAD SL, le informo QUE:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La cláusula décima, punto cuarto del pliego de condiciones administrativas particulares, criterios de adjudicación, que establece que *“los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considera anormal o desproporcionada referidos a la oferta considerada en su conjunto es el siguiente: el porcentaje de baja ofertado sea mayor al 5,00 %”*.

Las empresa licitadora VIRIATO SEGURIDAD, S.L., presenta oferta sobre el precio base de licitación del 6,95 %. Visto el informe justificativo de viabilidad de dicha oferta, no se observa anormalidad o desproporcionalidad en la misma, por lo que se informa favorablemente.

La empresa licitadora HORUS SEGURIDAD, S.L., presenta oferta sobre el precio base de licitación del 8,71 %. Visto el informe justificativo de viabilidad, si bien refleja el ahorro a coste cero del material aportado para mejoras técnicas incluido dentro del contrato, la formación del personal, así como el apartado “otros gastos” que serían asumidos por la mercantil, no se detalla el valor económico de dicho ahorro, por lo que no se puede informar sobre la oferta presentada por HORUS SEGURIDAD, S.L. al carecer de elementos suficientes para su valoración exacta.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores y del informe indicado emitido al respecto la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:
B73500852 VIRIATO SEGURIDAD, S.L.

Queda rechazada la oferta de los siguientes licitadores:
B73774051 HORUS SEGURIDAD, S.L.
Motivo: Se considera insuficiente la justificación de su oferta.

11.- Propuesta adjudicación: 2023/5640X - Vigilancia y seguridad en edificios e instalaciones municipales

La mesa de contratación decidió por unanimidad, elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido, se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

- B73744104 CMM Guard, S.L. Fecha de presentación: 13 de noviembre de 2023 a las 13:50:47.
- B73774051 Horus Seguridad, S.L. Fecha de presentación: 13 de noviembre de 2023 a las 10:22:24.
- B73500852 Viriato Seguridad, S.L. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2023 a las 20:36:38.

Segundo.- Excluir a la empresa CMM Guard, SL, del procedimiento de licitación por el siguiente motivo:

En la cláusula décima del PCAP que rige la licitación se estableció lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

“c) Porcentaje global de baja que se aplicará a los precios por hora de servicio efectivamente prestada, máximo 10 puntos.

Los precios máximos son los siguientes:

Precio máximo €/hora	2024	2025	2026 posible prórroga
Base imponible	19,00	19,50	20,00
IVA 21%	3,99	4,09	4,20
Total incluido IVA	22,99	23,59	24,20

Se ofertará un ÚNICO porcentaje de baja global aplicable a los tres precios anuales, que contará como máximo con dos decimales.”

Tras el análisis de las ofertas presentadas por los licitadores, se constata que, CMM Guard, SL, no ha efectuado la oferta según lo estipulado en el pliego, sino que ha presentado tres porcentajes de descuento distintos, no ajustándose a lo establecido y contraviniendo lo dispuesto en el PCAP, sin que proceda llevar a cabo un razonamiento mayor o una reinterpretación de la misma, pues lo contrario supondría modificar la declaración de voluntad del licitador.

Tercero.-Clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas al procedimiento de contratación según la puntuación final obtenida en aplicación de los criterios de valoración fijados en los pliegos que rigen el expediente de contratación, de conformidad con los acuerdos adoptados por la mesa de contratación en las sesiones celebradas los días 14 de noviembre, 13 de diciembre de 2023 y 11 de enero de 2024, y el informe técnicos de fecha 13 de diciembre de 2023, con el siguiente detalle:

- Clasificación

Orden	Empresa	Puntos archivo B	Puntos archivo C	Total puntos
1	Viriato Seguridad, SL	30	57,98	87,98
2	Horus Seguridad, SL	32,5	45,00	77,50
	CMM Guard, SL	Excluida		



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Valoración subjetiva

Valoración criterios subjetivos				
Empresa	Criterio A	Criterio B	Criterio C	Total
SEGURIDAD Y VIGILANCIA CMM	15	10	10	35
HORUS SEGURIDAD S.L.	10	12,5	10	32,5
VIRIATO SEGURIDAD	15	7,5	7,5	30

- Valoración objetiva

Empresa	DESA	Paleta detectora	Baliza miento	Certificación	Porcentaje global baja	Puntos	Total puntos
Viriato Seguridad, SL	15	15	5	15	6,95	7,98	57,98
Horus Seguridad, SL	15	15	5	0	8,71	10,00	45,00
CMM Guard, SL	Excluida						

Cuarto.- Rechazar la oferta presentada por Horus Seguridad S.L. B73774051, ya que habiendo sido considerada por la mesa incurso en presunción de anormalidad de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 del pliego administrativo, la documentación aportada por la empresa para justificar adecuadamente su oferta, de conformidad con el informe técnico del Jefe de la Policía Local de fecha 25 de enero de 2024, si bien refleja el ahorro a coste cero del material aportado para mejoras técnicas incluido dentro del contrato, la formación del personal, así como el apartado "otros gastos" que serían asumidos por la mercantil, no se detalla el valor económico de dicho ahorro, por lo que no se puede informar sobre la oferta presentada al carecer de elementos suficientes para su valoración exacta. Por tanto, la mesa de contratación considera insuficiente la justificación aportada que acredite su oferta.

Quinto.- Adjudicar el contrato del servicio servicio de vigilancia y seguridad en edificios municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, expediente 2023/5640X a Viriato Seguridad SL, B73500852, ya que su oferta se ajusta a los requisitos exigidos en los pliegos y es la más ventajosa para este Ayuntamiento, al obtener la mayor puntuación con un total de 87,98 puntos sobre 100. Los precios unitarios ofertados por hora de servicio prestado que resultan tras aplicar el porcentaje de descuento ofertado por la adjudicataria son los siguientes:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Precio máximo €/hora	2024	2025	2026 posible prórroga
Base imponible	17,68	18,14	18,61
IVA 21%	3,71	3,81	3,91
Total incluido IVA	21,39	21,95	22,52

El precio máximo del contrato será el que resulte de multiplicar los precios unitarios, según el año que corresponda, por los servicios efectivamente realizados, sin que el importe total pueda superar los presupuestos anuales de licitación:

Año	Total anual
2024	115.363,82
2025	118.399,71
2026 en caso de prórroga	121.435,60

El gasto efectivo está condicionado por las necesidades reales de este Ayuntamiento y que por lo tanto no queda obligado a demandar una determinada cantidad de unidades ni a la ejecutar la totalidad del límite máximo del gasto indicado.

Por tanto, si se produce una oferta a la baja en los precios por hora, el Ayuntamiento podrá realizar un mayor consumo de horas de las inicialmente previstas hasta agotar el presupuesto de licitación.

El contrato tendrá una duración de dos años y surtirá efectos desde el día siguiente a su formalización. Podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes por un año más. La duración total del contrato incluida la eventual prórroga no podrá superar los tres años.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

No obstante, dentro de los dos meses anteriores a la finalización del contrato, este podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes.

Sexto.- Disponer el gasto máximo anual que supone la contratación indicada por importe de 115.363,82€ con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto del ejercicio 2024, y adoptar el compromiso de realizar las consignaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto del año 2025 y siguientes en la cantidad que corresponda hasta la finalización del contrato con el siguiente detalle:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Aplicación pre-supuestaria	2024	2025	2026 Posible prórroga
920.22701	48.347,97 €	49.620,29 €	50.892,60 €
231.22701	28.392,65 €	29.139,83 €	29.887,00 €
338.22701	38.623,20 €	39.639,60 €	40.656,00 €
TOTAL	115.363,82 €	118.399,71 €	121.435,60 €

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Octavo.- Notificar a Viriato Seguridad, SL el presente acuerdo de adjudicación y citarla para la firma del contrato, que tendrá lugar una vez transcurridos quince días hábiles, desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Noveno.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios así como a aquellos que han sido excluidos.

Décimo.- Publicar la formalización del contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Undécimo.- Nombrar como responsable del contrato al Jefe de la Policía Local, Manuel Belmonte Corbalán.

Duodécimo.- Dar traslado del presente acuerdo a Policía, Servicios Sociales, Cultura, Festejos, Intervención y Tesorería, así como al responsable municipal del contrato.

Décimo tercero.- Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/819A - Asistencia letrada en procesos jurisdiccionales y defensa jurídica especializada en determinadas materias, así como servicios de procuraduría.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

Licitador: Decisio Consulting, S.L.P.			
Descripción criterio			
Importe por un año	sin IVA 61.000,00 €	IVA 12.810,00 €	Total 73.810,00 €
Número de letrados afectos. Años de experiencia en la abogacía	Experiencia igual o superior a 15 años		N.º letrados: 2
	Experiencia entre 10 y 14 años		N.º letrados: 1



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

	Experiencia entre 5 años y hasta 9 años	N.º letrados: 1
Experiencia profesional. Número de resoluciones judiciales favorables en la jurisdicción...	Contencioso-administrativa	N.º sentencias favorables: 40
	Social	N.º sentencias favorables: 12
	Civil y/o mercantil	N.º sentencias favorables: 2
	Penal	N.º sentencias favorables: 5
Mejoras adicionales, por horas semanales presenciales y/o telemáticas	8 horas semanales	<input type="checkbox"/> Oferto: Sí

Licitador: Egeavillalba Abogados, S.L.U.			
Descripción criterio			
Importe por un año	sin IVA 47.895,00 €	IVA 10.057,95 €	Total 57.952,95 €
Número de letrados afectos. Años de experiencia en la abogacía	Experiencia igual o superior a 15 años		N.º letrados: 2
	Experiencia entre 10 y 14 años		N.º letrados: 2
	Experiencia entre 5 años y hasta 9 años		N.º letrados: 0
Experiencia profesional. Número de resoluciones judiciales favorables en la jurisdicción...	Contencioso-administrativa		N.º sentencias favorables: 37
	Social		N.º sentencias favorables: 18
	Civil y/o mercantil		N.º sentencias favorables: 5
	Penal		N.º sentencias favorables: 12
Mejoras adicionales, por horas semanales presenciales y/o telemáticas	8 horas semanales		<input type="checkbox"/> Oferto: Sí

Licitador: Plateria Abogados, S.L			
Descripción criterio			
Importe por un año	sin IVA 50.413,22 €	IVA 10.586,78 €	Total 61.000,00 €



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Número de letrados afectos. Años de experiencia en la abogacía	Experiencia igual o superior a 15 años	N.º letrados: 3
	Experiencia entre 10 y 14 años	N.º letrados:
	Experiencia entre 5 años y hasta 9 años	N.º letrados:
Experiencia profesional. Número de resoluciones judiciales favorables en la jurisdicción...	Contencioso-administrativa	N.º sentencias favorables: 40
	Social	N.º sentencias favorables: 10
	Civil y/o mercantil	N.º sentencias favorables: 1
	Penal	N.º sentencias favorables: 4
Mejoras adicionales, por horas semanales presenciales y/o telemáticas	8 horas semanales	<input type="checkbox"/> Oferto: Sí

Licitador: Unive Sector Publico S.L.P.			
Descripción criterio			
Importe por un año	sin IVA 43.470 €	IVA 9.128,70 €	Total 52.598,70 €
Número de letrados afectos. Años de experiencia en la abogacía	Experiencia igual o superior a 15 años	N.º letrados: 1	
	Experiencia entre 10 y 14 años	N.º letrados: 2	
	Experiencia entre 5 años y hasta 9 años	N.º letrados: 5	
Experiencia profesional. Número de resoluciones judiciales favorables en la jurisdicción...	Contencioso-administrativa	N.º sentencias favorables: 36	
	Social	N.º sentencias favorables: 10	
	Civil y/o mercantil	N.º sentencias favorables: 1	
	Penal	N.º sentencias favorables: 4	
Mejoras adicionales, por horas semanales presenciales y/o telemáticas	8 horas semanales	<input type="checkbox"/> Oferto: Sí	



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

A las 12:39 finaliza la sesión de la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

